

REPORTE DE ESTABILIDAD FINANCIERA

Mayo de 2009

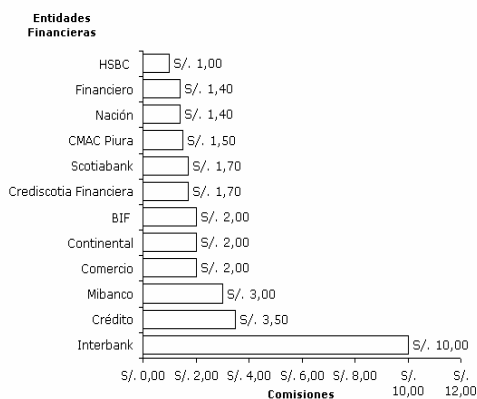
Costo de las transferencias electrónicas de bajo valor

Las transferencias electrónicas son la forma más segura y eficiente de trasladar dinero de una entidad financiera a otra, evitando riesgos como, robos y pérdidas. Estas operaciones pueden realizarse por dos vías, de acuerdo al monto que se va a transferir: Para operaciones de hasta S/. 265 mil en moneda nacional o hasta US\$ 50 mil en moneda extranjera, se utiliza la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), vía utilizada para transferir fondos para el pago de obligaciones por tarjetas de crédito, pago a proveedores, pago de remuneraciones, entre otros. Para operaciones superiores a esos montos o que tengan un mínimo de S/. 10 mil en moneda nacional ó US\$ 3,5 mil en moneda extranjera, se puede utilizar el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), vía utilizada para transferir fondos por cuenta de los propios bancos o de sus clientes.

La entidad financiera en la que se ordena las transferencias (banco origen) cobra una comisión y, en muchos casos, la entidad que las recibe (banco destino) cobra otra, siendo la persona que inicia la operación la que, generalmente, asume éstas.

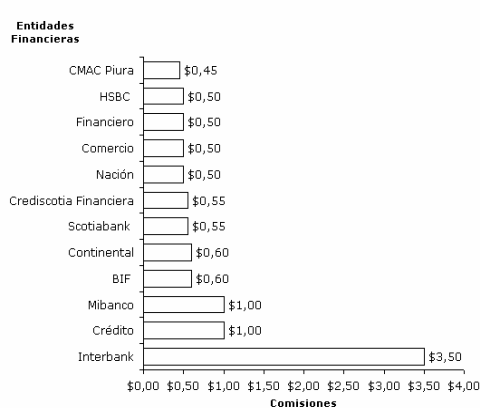
En los dos gráficos siguientes se muestran las comisiones que cobran las entidades cuando se ordenan las transferencias dentro de una misma plaza vía la Cámara de Compensación Electrónica.

Comisión a Clientes por Transferencias Ordinarias en Moneda Nacional vía CCE según Entidad Financiera - Misma Plaza (por una transferencia de S/. 10,000)



Fuente: Entidades Financieras - Circular 018-2007-BCRP

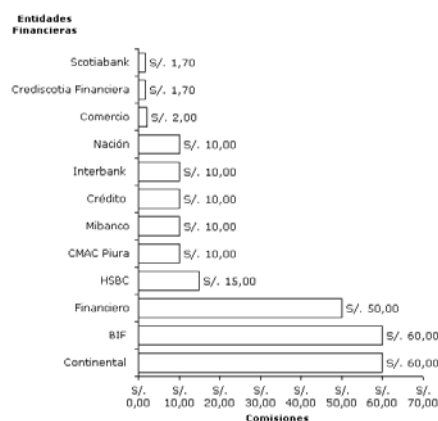
Comisión a Clientes por Transferencias Ordinarias en Moneda Extranjera vía CCE según Entidad Financiera - Misma Plaza (por una transferencia de US\$ 3,500)



Fuente: Entidades Financieras - Circular 018-2007-BCRP

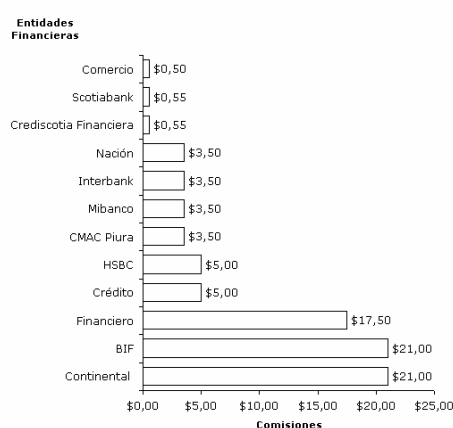
Para el caso de las comisiones por ordenar una transferencia interbancaria hacia otra plaza, algunas entidades cobran al cliente una comisión fija mientras que otras cobran un porcentaje del monto de la transferencia. En los dos gráficos siguientes se muestran las comisiones que cobran las entidades cuando se ordenan las transferencias hacia otra plaza vía la Cámara de Compensación Electrónica.

Comisión a Clientes por Transferencias Ordinarias en Moneda Extranjera vía CCE según Entidad Financiera - Otra Plaza (por una transferencia de S/ 10,000)



Fuente: Entidades Financieras - Circular 018-2007-BCRP

Comisión a Clientes por Transferencias Ordinarias en Moneda Extranjera vía CCE según Entidad Financiera - Otra Plaza (por una transferencia de US\$ 3,500)



Fuente: Entidades Financieras - Circular 018-2007-BCRP

